



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014189

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100384E, se profirió el oficio número 20175000069431 del 25 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200051802 – Expediente 201750030500100384E SDQS No. 1332692017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio del 05 de julio de 2017, suscrito por la Doctora Gina Alexandra Vaca Linares, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien informo sobre el asunto, lo siguiente: "[...] Que la SDIS a través de la Circular No. 002 del 10 de enero de 2017 **estableció Cronograma para reprogramar el PAC, radicación para el trámite de las cuentas, cajas menores e información contable:** con el fin de programar los procesos que adelanta la Subdirección Administrativa y Financiera – Asesoría de Recursos Financieros vigencia 2017 y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, se estableció el calendario donde se especifican las fechas de radicación de: cuentas recurso humano y de proveedores, reprogramación PAC, legalización de cajas menores y entrega de información contable lo anterior atendiendo las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Tesorería según **Circular 018 del 07 de diciembre De 2016** y los lineamientos internos. "Por lo anterior, en ningún momento esta Subdirección ha obligado a los contratistas a realizar prácticas anticipadas de registro de ejecución contractual cada vez con mayor antelación como usted lo menciona, por ende se anexa copia de la Circular mencionada en la cual se evidencia que existen fecha de radicación de cuentas para recursos humanos los cuales no han sido susceptibles de modificación las fechas establecidas inicialmente.". (Sic). De acuerdo con el contenido de la misma, y revisadas las circulares referidas por la entidad, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 JUL. 2017, y se desfija el 02 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González L.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	